



CANCELESE LA ASIGNACION DE EXCELENCIA PEDAGOGICA AL DOCENTE FELIPE EDUARDO OPAZO NAVARRETE

DECRETO (E) N° 4017

CHILLAN VIEJO, 28 de Julio del 2014

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18695 " Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 del 22.01.97 "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican ", Ley 19.543 del 24.12.97. " Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- Resolución Exenta N° 004666 del 18.07.2014, que transfiere recursos financieros a sostenedores o representantes de los establecimientos educacionales que se indican, para los efectos de proceder al pago de la asignación de excelencia pedagógica de conformidad a lo dispuesto en el D.F.L. N° 2, de 2012, del Ministerio de Educación, correspondiente al Primer Semestre del Año 2014.

2.- Decreto de Pago Municipal N° 2745 y Orden de Ingreso Municipal N° 697058 de fecha 29.07.2014, por un monto de \$ 744.545.-

DECRETO:

1.-**PAGUESE**, la asignación de excelencia pedagógica al Sr. Felipe Eduardo Opazo Navarrete, Rut.: 16.221.625-2, Profesor Educación Media en castellano y Comunicación del Liceo Polivalente Juan Arturo Pacheco Altamirano, por el valor total de \$ 744.545.- girado por el MINEDUC, es imponible.

2.- **IMPÚTESE** el gasto que corresponda al Subtitulo 21, Ítem 02, serán con cargo al presupuesto correspondiente al MINEDUC.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

FAL / UAV / PAB / HHH / MVY / MMV / RMR / eor
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Liceo JAPA, Interesado, Carpeta Personal, Educación, Finanzas DAEM.



**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**